

8162

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

09099

18.DIC.09

VISTOS:

- a) El compromiso gubernamental adquirido para el desarrollo de la competencia Rally Dakar 2010 consistente en la ejecución de las obras de cierre perimetral y portón de acceso al terreno de propiedad de Serviu Metropolitano ubicado en la localidad de Huertos Familiares, comuna de Tiltil, ratificado por el señor Intendente de la Región Metropolitana al Director de Serviu Metropolitano mediante el Ordinario N° 4549 de 4 de Diciembre de 2009.
- b) Ordinario N° 7016 de 4 de Diciembre de 2009 en que el Subdirector de Vivienda y Equipamiento solicita a la Constructora Castor cotización por las obras de cierre perimetral y portón de acceso al terreno de propiedad de Serviu Metropolitano ubicado en la localidad de Huertos Familiares, comuna de Tiltil.
- c) Presupuesto de Diseño y Construcción Castor S.A. de fecha 9 de Diciembre de 2009, por la suma de \$ 19.053.999, por la Construcción del Cierro Perimetral y Portón de Acceso en el terreno de propiedad de Serviu Metropolitano ubicado en la localidad de Huertos Familiares, comuna de Tiltil
- d) Ordinario N° 10.730 de 11 de Diciembre de 2009 del Subdirector de Vivienda y Equipamiento en que expone al Director la situación, solicita calificar de emergencia y autorizar la contratación por trato directo de las obras de cierre perimetral y portón de acceso al terreno de propiedad de Serviu Metropolitano ubicado en la localidad de Huertos Familiares, comuna de Tiltil, por la suma de \$ 19.053.999, con la constructora Diseño y Construcción Castor S.A., y su autorización inserta en él.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- f) El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del Serviu Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

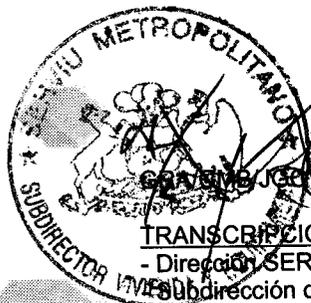
1. Declárese la emergencia y contrátese por trato directo las obras de cierre perimetral y portón de acceso al terreno de propiedad de Serviu Metropolitano ubicado en la localidad de Huertos Familiares, comuna de Tiltil, por la suma de \$ 19.053.999, con la constructora Diseño y Construcción Castor S.A.
2. Se establece que el presente contrato se regirá, en todo lo que no se contraponga con los términos de la presente Resolución, por las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización D.S. N° 236/02 (V. y U.) y sus modificaciones, en adelante el Reglamento; por el D.S. N° 127/77 (V. y U.) Reglamento del Registro de Contratistas del Minvu y sus modificaciones; Plano de ubicación, plano del proyecto de portón y Especificaciones técnicas de portón de acceso y cierre perimetral, que se aprueban mediante la presente Resolución.
3. Se dejan establecidas entre otras, las siguientes condiciones especiales que regirán este contrato:
 - a) Plazo de Ejecución: será de 21 días corridos, contados desde la fecha de la firma del contrato.
 - b) Garantía del contrato: al momento de suscribir el contrato, el oferente deberá hacer entrega de una Boleta Bancaria de Garantía a nombre de Serviu Metropolitano por un valor de \$ 952.700.- (5% del monto del contrato) para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, que se tomará por un plazo que exceda al menos en 90 días al plazo fijado para el término de los estudios.
 - c) Estados de Pago: se formularán de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas.
4. La Subdirección de Finanzas de Serviu Metropolitano pagará a la constructora Diseño y Construcción Castor S.A., hasta la suma de \$19.053.999 (diecinueve millones cincuenta y tres mil novecientos noventa y nueve pesos), mediante Estados de Pago que llevarán la firma del Representante Legal del Contratista y los VºBº del ITO del Proyecto y del Jefe del Departamento de Obras de Edificación.
5. Se establece que el contratista, en virtud de la aceptación que hace de los términos de la presente Resolución ante Notario Público, declara que:

PROTEGE



- a) Renuncia expresamente, en virtud del fin social que persigue SERVIU Metropolitano, en su labor constructiva, al derecho legal de retención que tratan los Arts. 545 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.
 - b) Serán de su cuenta los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos, como igualmente, todo lo concerniente a la seguridad, leyes sociales, reglamentos y ordenanzas vigentes o que se dicten en el futuro y que tengan relación con esta clase de trabajo, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que dispone el Art. 64 del Código del Trabajo.
 - c) Todo accidente que ocurra en el proyecto durante su desarrollo, cualquiera sea su naturaleza, será de su exclusivo cargo y responsabilidad, y en general, todo gasto o pago de cualquier naturaleza que se produzca por causa o con ocasión de estos trabajos, será de su exclusiva cuenta y riesgo.
 - d) No tiene derecho a cobrar indemnización a SERVIU Metropolitano, ni podrá pedir modificaciones del contrato por pérdidas, averías o perjuicios que dichos trabajos le causen, ni por alzas que puedan ocurrir en el precio de los materiales o jornales, si ello no se ha pactado expresamente, ni por cualquier circunstancia no prevista en forma expresa para este contrato.
 - e) La Recepción Definitiva de los trabajos no lo exonera de la responsabilidad que le corresponda, como proyectista del estudio.
 - f) El no cumplimiento de su parte a cualquiera de las obligaciones que le impone el contrato dará derecho a SERVIU Metropolitano para disponer su resolución inmediata sin indemnización de perjuicios, hacer efectiva la Garantía que le fue exigida, hacer valer los demás derechos y acciones que competen a esta Institución con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a ésta.
6. Déjase constancia que en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 del D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, los términos de la presente Resolución aceptados por el contratista, ante Notario Público, constituyen las obligaciones recíprocas de las partes y tendrán mérito ejecutivo.
 7. La Subdirección Jurídica de SERVIU Metropolitano deberá ejercer las acciones conducentes para perfeccionar el respectivo contrato de construcción.
 8. Déjase constancia que las partes contratantes para todos los efectos legales derivados de este contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.
 9. Impútese el gasto hasta la suma de \$ 19.053.999.- al ítem 22.06.001 del presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano aprobado por Ley N° 20.314 de 2008 para 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE



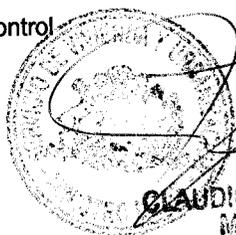
TRANSCRIPCIÓN

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección Jurídica
- Subdirección Finanzas
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Estudios
- Unidad Chilecompra
- Unidad Control de Gestión
- Diseño y Construcción Castor S.A.
Manuel Carvallo 1467, Peñalolén
Teléfono 2715690
- Oficina de Partes 19743

ANDRÉS SIJVA GÁLVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

DIRECTOR
REGION METROPOLITANA

117 DIC 2009
SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago, Fono (02) 7820 900
www.serviurm.cl

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

NO DE CHILE

ORD. N° 4549 del 4.12.09

| | |
|-----------------------------|------------------|
| DEPTO. GESTION INMOBILIARIA | |
| LINEA | FECHA 9 DIC 2009 |
| FOLIO 4549 | ATENCION SR. |
| LETRA TITIL | |

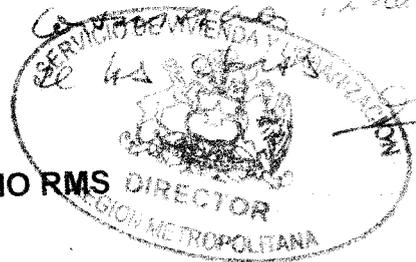
ANT. Carta a Director SERVIU Metropolitano, Sr. Andrés Silva Galvez.

MAT.: Lo que indica.

Viola RIFO
Para coordinar con el Sr. de vivienda de la...

DE: IGOR GARAFULIC OLIVARES
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

A: ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR
SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RMS



Como es de vuestro conocimiento, nuestro país, en conjunto con Argentina, se encuentra organizando la competencia Rally Dakar 2010, dentro de la cual la X etapa se desarrollará entre La Serena y Santiago, el día 12 de enero del 2010. En este contexto se hace necesario contar con un campamento o bivouac para la recepción y alojamiento de los participantes en la competencia.

Dentro de los compromisos gubernamentales adquiridos con ASO para el desarrollo de la carrera, se encuentra el facilitar terrenos para el montaje del campamento, incluyendo su cierre e iluminación perimetral.

En Santiago se ha seleccionado un terreno ubicado en la comuna de Til Til, Huertos Familiares, el cual pertenece al SERVIU, repartición que según lo resuelto y acordado financiará y realizará las gestiones y obras pertinentes para facilitar a la productora ASO, la cual arribará el 14 de diciembre, dicho terreno (ver documento adjunto), debidamente cerrado según especificaciones que se indican (ver documento adjunto).

Lo anterior se solicita con carácter de urgencia, ya que el terreno con las obras realizadas debe ser entregado a lo menos con 15 días de anticipación a la carrera.

Saluda atentamente a Ud.,

Igor Garafulic
INTENDENTE IGOR GARAFULIC OLIVARES
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

Dep. ASO S/D
JMSC/AMSD/
DISTRIBUCION

- Sr. Director regional SERVIU RMS
- Sr. Administrador GORE RMS
- Jefe Div. Planificación y Desarrollo
- Jefe Depto. Fortalecimiento y Desarrollo, DIPLADE GORE RMS
- Of. Partes GORE

DIRECCION RECEPCION
FECHA 04 DIC 2009 No. 1648

IA-1743

Está de acuerdo con el Sr. de acuerdo a lo requerido e instruido por el D.R.



ORD. : SDVE N° 2016 / 4.DIC.09

ANT. : No hay

MAT. : Solicita cotización por obra que indica.

SANTIAGO,

DE : SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO

A : CONSTRUCTORA CASTOR
SR. AMERICO SEPÚLVEDA

Por el presente vengo a solicitar a Ud., una cotización para la ejecución de la obra "Construcción de Cierro Perimetral y Portón de Acceso" para predio de propiedad de Serviu Metropolitano ubicado en la localidad de Huertos Familiares, comuna de Til Til. Este terreno será utilizado como campamento para el Rally Dakar 2010.

Para tal efecto se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Plano de Ubicación
- Plano de proyecto de portón (2 láminas)
- Especificaciones técnicas de portón de acceso y cierre perimetral.

Se solicita presentar su cotización el día miércoles 9 de diciembre de 2009.

Saluda atentamente a Ud.,

GONZALO RIQUELME ÁLVARO
ARQUITECTO
SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Departamento de Estudios, SDVE
- Oficina de Fines

MSA?



Santiago, 9 Diciembre de 2009

Señor:

Juan Morales

Sub Director de Estudios

SERVU Metropolitano

De nuestra consideración:

Se le ha encontrado aduanto los presupuestos solicitados por usted y referidos al cierre preliminar de Terreno Haciaos Familiares y al Partón Metálico de Concedera del mismo. los presupuestos se han realizado considerando estrictamente las especificaciones entregadas por Serviu Metropolitano y el plazo de ejecución es de tres (3) semanas corridas (21 días)

Sin más se despide


Carlos Rodríguez

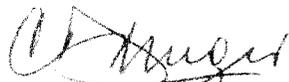
Diseño y Construcción Castor S.A.



Cierro perimetral

| Item | descripción | unidad | cantidad | p. unitario | total |
|------|----------------------|--------|----------|-------------|-------------------|
| 1 | Excavacion pozos | Uni | 467 | 2.700 | 1.260.900 |
| 2 | Rollizos | Uni | 467 | 6.515 | 3.042.505 |
| 3 | Malla Ecosol 5014 | MI | 1.400 | 3.200 | 4.480.000 |
| | subtotal | | | | 8.783.405 |
| 1 | Retiro de Cierro | MI | 1.400 | 650 | 910.000 |
| | subtotal | | | | 910.000 |
| | COSTO DIRECTO | | | | 9.693.405 |
| | Gastos Generales | % | 30% | | 2.908.022 |
| | Sub total | | | | 12.601.427 |
| | Utilidades | % | 10% | | 1.260.143 |
| | NETO | | | | 13.861.569 |
| | IVA | % | 19 | | 2.633.698 |
| | T O T A L | | | | 16.495.267 |

Santiago 9 de diciembre del 2009



Carlos Rodríguez Gings
Diseño y Construcción Castor S.A.

2092

ORD. : N° 010730 *1 1.12.2009

ANT. : - Ord. N° 4559 del 04/12/09 de Sr. Intendente de la Región Metropolitana de Santiago.
- Ord. N° 7016 del 04/12/09 a empresa Constructora Castor.
- Carta del 09/12/09 de Empresa Constructora Castor.

MAT. : Expone situación y solicita calificar de emergencia y autorizar contratación mediante trato directo obra "Construcción de Cierro Perimetral y Portón de Acceso", en terreno SERVIU de la localidad de Huertos Familiares, comuna de Til Til.

SANTIAGO,

A : DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

DE : SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO

1. Mediante Oficio citado en Ant., el Sr. Intendente de la Región Metropolitana de Santiago, solicita a este SERVIU, con carácter de urgencia, y en el marco de los compromisos gubernamentales adquiridos para el desarrollo de la competencia Rally Dakar 2010, proceder a la ejecución de las obras de cierre perimetral y portón de acceso en el terreno de propiedad del Servicio ubicado en la localidad de Huertos Familiares, comuna de Til Til.
2. Atendida la urgencia expresada por el Sr. Intendente, que establece como plazo máximo contar con las obras ejecutadas a lo menos con 15 días de anticipación al evento, a efectuarse en la etapa La Serena - Santiago, el día 12 de enero de 2010, es que este Subdirector viene a plantear como la única forma viable de contratar los trabajos en los plazos referidos, es calificando la obra de Emergencia y procediendo a la contratación por la modalidad de Trato Directo, conforme a lo establecido en el artículo 3° letra c) del DS 236 (V. y U.) de 2002.
3. Conforme a lo anterior esta Subdirección ha procedido, con fecha 4 de diciembre de 2009, a solicitar a la empresa constructora Castor la cotización de la obra "Construcción de Cierro Perimetral y Portón de Acceso", en terreno SERVIU de la localidad de Huertos Familiares, comuna de Til Til.

Con fecha 9 de diciembre de 2009, la empresa constructora hace llegar un presupuesto por la ejecución de la obra señalada, por un monto total de \$19.053.999 y un plazo de ejecución de tres semanas.

La oferta técnica da cumplimiento a las características del proyecto y la oferta económica se enmarca en el presupuesto estimado por este servicio y que asciende a \$19.183.618.

| RECIBIDO DEPTO. ESTUDIOS | |
|--------------------------|------|
| FECHA | I.D. |
| 14 DIC. 2009 | |

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN
RECEPCION
11 DIC 2009 16:49

4. De acuerdo a lo señalado precedentemente, es que vengo a solicitar a Ud., y si no es otro su mejor parecer, declarar la obra de Emergencia y autorizar su contratación por Trato Directo, a la empresa constructora Castor, por un monto de \$19.053.999 y un plazo de ejecución de tres semanas.

Saluda atentamente a Ud.,


GONZALO RIQUELME ÁLVARO
ARQUITECTO
SUBDIRECTOR DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO

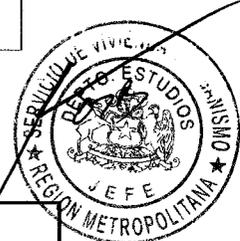
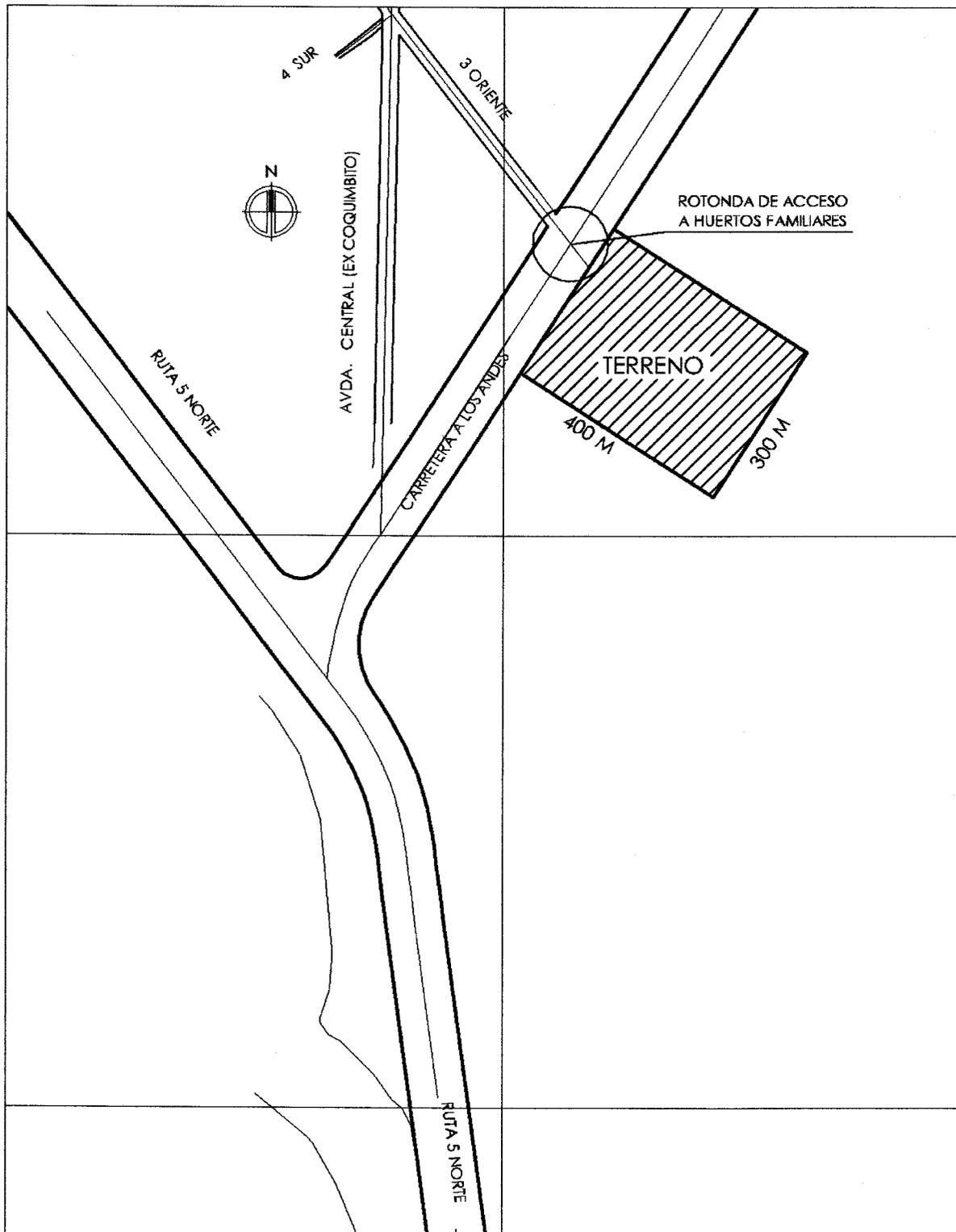
JMV

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Estudios, SDVE.
- Oficina de Partes

19743.

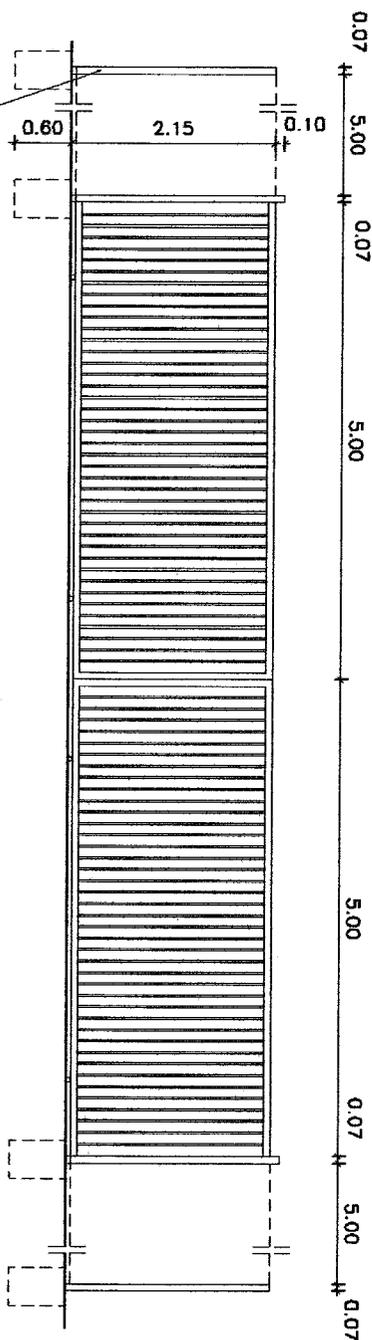

DIRECTOR
REGION METROPOLITANA



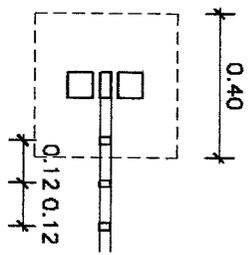
| | | | |
|--|---|------------------|------------------------|
| SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECCION DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS | MATERIA: RALLY DAKAR TERRENO SERVIU HUERTOS FAMILIARES PROYECTO PORTÓN Y CIERRO PERIMETRAL PLANO UBICACIÓN | | LAM: 1 DE: 3 |
| | ARQUITECTO: JMV | FECHA: OCT. 2009 | |



LAM: **2**
DE: 3

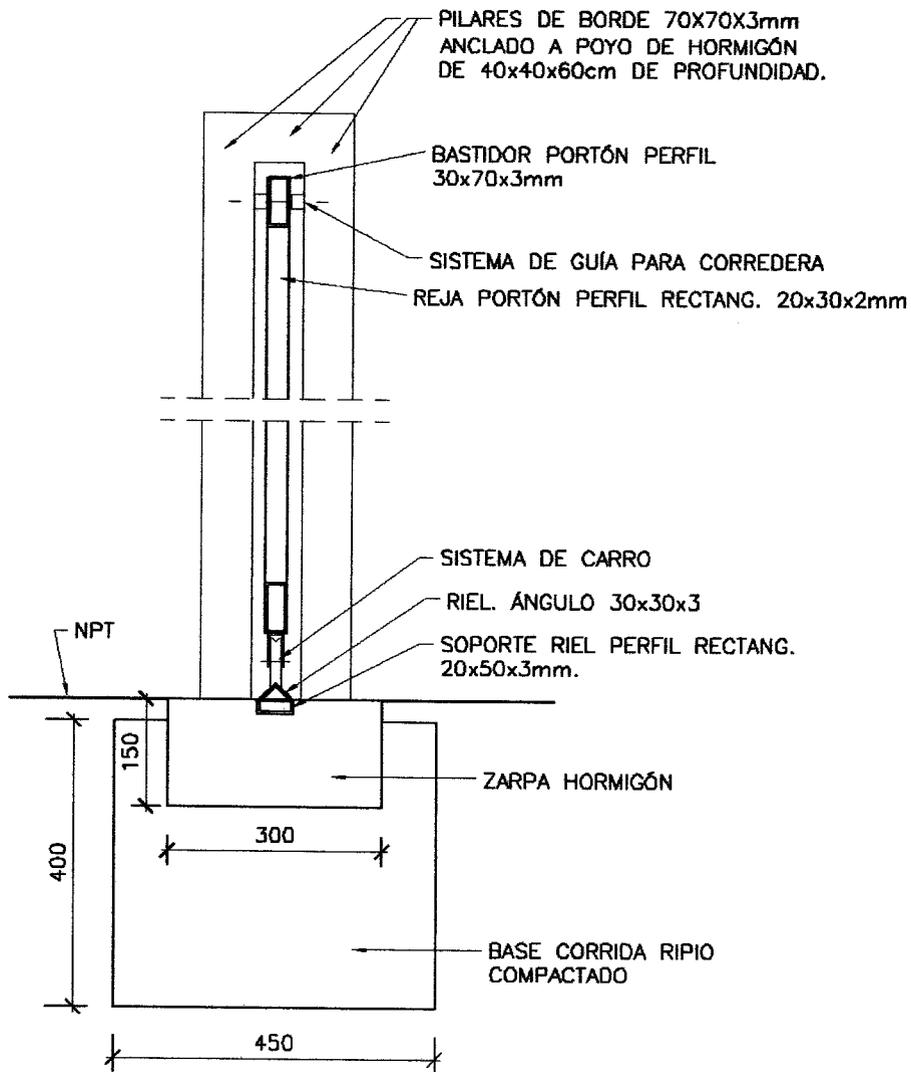


ELEVACION PORTÓN ESC. 1:75



DET. PILAR DOBLE. ATRAQUE DE HOJA
ESC. 1:20

| | | | |
|---|--|------------------|--|
| SERVIU METROPOLITANO | MATERIA: RALLY DAKAR | | |
| SUBDIRECCION DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS | TERRENO SERVIU HUERTOS FAMILIARES PROYECTO PORTON CORREDERA | | |
| ARQUITECTO: JMV | | FECHA: OCT. 2009 | |



DETALLE CORTE PORTÓN
ESC. 1:10



| | | |
|---|--|------------------|
| SERVIU METROPOLITANO | MATERIA: RALLY DAKAR TERRENO SERVIU HUERTOS FAMILIARES PROYECTO PORTON CORREDERA | |
| SUBDIRECCION DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS | ARQUITECTO: JMV | FECHA: OCT. 2009 |
| | | LAM: 3 DE: 3 |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PORTÓN ACCESO Y CIERRE PERIMETRAL
TERRENO HUERTOS FAMILIARES
RALLY DAKAR**

1. Portón de Acceso

Se contempla portón de acceso de acero de acuerdo a estas especificaciones y detalles en planos adjuntos.

1.1. Excavación:

Se realizará excavación de acuerdo a lo consignado en planos para poyos de anclaje de pilares y para el área donde se asentará el riel guía para las correderas.

1.2. Relleno:

Se considera relleno, de acuerdo a detalle, para toda el área donde se asentará el riel guía. Éste se realizará con ripio firmemente apisonado.

1.3. Hormigón:

Se considera hormigón para poyos de pilares (h10) y zarpa donde se asentará el riel guía de las correderas (h20). Este último elemento tendrá una longitud de 20 m.

1.4. Estructura metálica:

Bastidores

Realizados en perfiles rectangulares de 30x70x3mm. La reja interior en perfiles rectangulares de 20x30x2mm. Cada hoja contemplará dos carros para desplazamiento, apropiado para un perfecto funcionamiento. Se deberá considerar cerramiento con traba al piso y como cerradura se contempla candado tipo ODIS Modelo 360 Profesional (60mm) en caja.

Postes de atraque

Se contemplan en cada extremo dos pilares de 70x70x3 mm, anclados al terreno mediante poyos de hormigón de 40x40 y 60cm de profundidad. En el extremo superior se unirán mediante una pieza de las mismas características para dar mayor rigidez al elemento. Asimismo, en la parte superior deberá considerar sistema de guía para el desplazamiento de la hoja corredera.

Riel

En todo el trayecto del deslizamiento de la corredera, para cada hoja y en una longitud de 10 m, se considera un riel de acero, perfil ángulo de 30x30x3mm, soldado a soporte de perfil rectangular de 20x50x3mm. Este último elemento se anclará a zarpa de hormigón corrido con sección de 15x20cm. Bajo ella se excavará para dar lugar a un relleno de ripio firmemente compactado.

Postes de tope.

En cada uno de los extremos del riel, cuando el portón está completamente abierto, se considera un tope o freno, consistente en un pilar metálico de 70x70x3, anclado al terreno mediante poyos de hormigón de 40x40 y 60cm de profundidad. Tendrá una altura libre de 2 m, y llevará adosado a un costado un perfil U de 50x20x3 que reciba la hoja corredera cuando esta se encuentre completamente abierta.

1.5. Anticorrosivo y esmalte de terminación

Sobre toda la estructura metálica se contempla la aplicación de dos manos de anticorrosivo y dos manos de esmalte de terminación.

1.6. Desmonte y traslado a bodega

Toda la estructura metálica del portón a excepción del riel, deberá ser desmontado a los veinte días de instalado y trasladado a bodegas SERVIU ubicadas en Departamental con Avenida La Florida.

2. Cierro perimetral.

Se consulta cierro perimetral para 1400 m de longitud. El cierro se consulta para todo el perímetro a excepción de la zona donde se instalará un portón de acceso.

- 2.1. Excavaciones: De 0,4 x 0,4 x 0,5 m de profundidad para afianzamiento de rollizo en terreno.
- 2.2. Rollizos: De pino impregnado de 3 a 4" de espesor, cada 3.00 m, altura libre de 2.00 m. Los postes deberán quedar firmemente empotrados en el terreno.
- 2.3. Malla: Se consulta malla galvanizada ECOSOL tipo 5014 Bizcocho, de 2 m de altura, fijada a poste cada 3 m.
- 2.4. Retiro de cierro y traslado a bodega: Todo el cierro deberá ser desmontado a los veinte días de instalado y trasladado a bodegas SERVIU ubicadas en Departamental con Avenida La Florida.

JMV
Octubre 2009

